



**SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA DE REASIGNACIÓN DE PERMISOS EXTRAORDINARIOS DE PESCA
BACALAO DE PROFUNDIDAD (SECTOR ARTESANAL)
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.**

1. Llámase a participar en la segunda subasta de reasignación, de los permisos extraordinarios de pesca del recurso Bacalao de Profundidad, sector artesanal, a ser explotados en la unidad de pesquería de esta especie, establecida en el artículo 1º del D.S. Nº 328 de 1992, modificado por el D.S. Nº 322 de 2001, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. Tendrán derecho a participar en la subasta de reasignación de la fracción artesanal los armadores artesanales inscritos en el Registro Artesanal de Bacalao de Profundidad y los pescadores artesanales inscritos en el Registro Artesanal de las Regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y La Antártica Chilena, según lo dispuesto en el artículo 18 D del Reglamento de Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca, que cumplan con sus requisitos, y lo dispuesto en las bases administrativas.
3. La subasta se llevará a efecto en sobre cerrado al mayor precio en todos los lotes. Los sobres a que aluden los artículos 8º y 9º del Reglamento de Subastas de Permisos Extraordinarios de Pesca, deberán ser presentados sólo hasta las 14:00 horas del día lunes 04 de febrero de 2019, en la oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicadas en Bellavista Nº 168, piso 16, Valparaíso, de acuerdo a lo señalado en el presente aviso.
4. La apertura del sobre Nº 1 **"Antecedentes Administrativos"**, se efectuará el día miércoles 06 de febrero de 2019, a partir de las 10:00 horas, en dependencias de esta Subsecretaría, contando para ello con un notario público designado al efecto, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 4, 10, 18 D y 18 E del Reglamento de Subastas de Permisos Extraordinarios de Pesca. Un acta de dicha apertura se publicará en sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
5. Los sobres Nº 2 **"Propuesta Económica"** y Nº 3 **"Desempates"**, serán abiertos el día martes 12 de febrero de 2019, a las 10:00 horas, en un acto público que se realizará en las oficinas Valparaíso de la Subsecretaría, ante la presencia de un notario público, hasta dos representantes por oferente y una comisión formada por los siguientes funcionarios en calidad de titulares de esta Subsecretaría:

José Pedro Nuñez
Catalina Gallardo
Yanina Figueroa
Alejandra Vergara

Jefe de División de Desarrollo Pesquero.
Abogado, División Jurídica.
Profesional Departamento de Análisis Sectorial María
Abogado, División Jurídica

En caso de presentar los antecedentes administrativos y oferta económica en un solo sobre, éste será devuelto al remitente.

6. En el evento de ausencia o incapacidad de los miembros integrantes de la comisión, ya individualizados, estos serán reemplazados por los siguientes funcionarios de esta Subsecretaría:

Rubén Pinochet	Departamento Análisis Sectorial (S)
Juan Mella	Profesional Departamento de Análisis Sectorial
Francisco Ortiz	Abogado, División Jurídica
Nicolás Valdivia	Abogado, División Jurídica

7. Los porcentajes de cada uno de los lotes a subastar y el orden de la subasta será el que a continuación se expresa:

Tabla I. Lotes a licitar en subasta de reasignación, fracción artesanal

Lotes a relucitar	Tamaño del lote (%) Fijo	Años vigencia
10	0,50%	2019-2026
11	0,50%	2019-2027
12	0,50%	2019-2027
13	0,50%	2019-2027
14	0,50%	2019-2026
15	0,50%	2019-2027
19	0,50%	2019-2026

Ninguna persona podrá adjudicarse más del 50% de la cuota sujeta a subasta para cada recurso, ya sea directamente o a través de terceras personas naturales, jurídicas con las cuales se relacione como filial, matriz, coligada o coligante.

- 8.- El monto de garantía de seriedad de la oferta por cada lote a subastar será el que en cada caso se expresa:

Tabla II. Montos de garantía de seriedad de la oferta (UTM), fracción artesanal

Lotes a licitar	Garantía (UTM)
10	33,52
11	33,52
12	33,52
13	33,52
14	33,52
15	33,52
19	33,52

La garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse en su equivalente en pesos, en la forma indicada en las Bases Administrativas, hasta las 14:00 horas del día lunes 04 de febrero de 2019, dentro del sobre 1 "**Antecedentes Administrativos**".

9.- La cuota global correspondiente al año 2019 para el recurso Bacalao de profundidad en su unidad de pesquería, descontada la reserva para pesca de investigación, corresponde a 2.208 toneladas, de las cuales corresponderá subastar un 3,5%, esto es 132,48 toneladas.

10.- Las bases de la subasta se publicarán a partir del día martes 29 de enero de 2019, en el sitio web de esta Subsecretaría www.subpesca.cl.

11.- Los oferentes podrán solicitar aclaraciones a las Bases hasta el día viernes 01 de febrero de 2019, las que deberán ser dirigidas al correo subastapublica@subpesca.cl, en los términos señalados en las bases.

JCZ
RZR/JCZ/AVT/DCN



EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

